

Dr. Luis Almagro
Secretary General of the
Organization of American States

Julio 10, 2019

Asunto: Juicio Plan Cóndor Roma

Distinguido Sr. Almagro,

Siento el deber de escribirle para comunicarle sobre la cascada de noticias falsas publicadas en días recientes respecto al Juicio Plan Cóndor en Roma.

En primer lugar, me permito agradecerle por el absoluto compromiso del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay durante su período.

Sigo leyendo declaraciones de prensa inexactas sobre el Juicio en Roma por el Sr. Toma, aun y cuando en el pasado yo le he sugerido a él no expresar opinión legal con respecto a asuntos jurídicos que el ignora.

No perderé mi tiempo en esta ocasión para hablar de las declaraciones falsas y difamatorias ofrecidas por el Sr. Toma sobre mi persona, mi profesionalismo y mi trabajo. La autoridad competente atenderá esto cuando lo solicite, y estoy seguro que pagará por ello.

Quisiera recordar que yo no fui contratado por Usted, pero por el primer gobierno de Tabaré Vásquez y quien fuera Ministro de Relaciones Exteriores, Gonzalo Fernández. Además, fui confirmado por el actual gobierno, después que el Sr. Toma asumiera su cargo en la Presidencia de la República.

Ya había manejado el caso por siete años cuando conocí al Sr. Toma por primera vez en Roma. En ese momento, me informó que había viajado para “defenderme” ya que era el blanco de ataques injustificados por parte de Mirta Guianze. Más tarde me enteré que estaba en Roma a raíz de una solicitud que Mirta Guianze le hizo al Presidente de la República, Dr. Tabaré Vásquez. Y después de eso, me enteré que el Sr. Toma no estaba en Roma para ayudarme, sino para controlar lo que yo estaba haciendo, así como la información que estaba manejando.

Aparentemente, no estaban cómodos con la entrega de información que yo había descubierto a la justicia italiana, y por eso es que querían despedirme.

La relación entre el Sr. Toma y mi persona empeoró cuando él entregó, sin consultarme, un documento que yo deliberadamente había excluido porque apoyaba el caso del acusado. Declaró a la prensa que yo había omitido la entrega de este importante documento, lo cual es una declaración completamente falsa.

Adicionalmente, hoy declaró que entregué evidencia con “*carencias muy poderosas*”, pero no explicó a cuáles se está refiriendo. Declaró que “*La prueba que ya estaba en el proceso no tenía el valor probatorio ni la fuerza probatoria*”. Después declaró “*¿Usted sabe cómo tenía la prueba? En pendrive. No tiene fuerza ni valor probatorio. Por eso Almagro sale a atacar a Uruguay*”. Todas esas declaraciones son falsas y puedo dar evidencia de ello. Esas declaraciones muestran que el Sr. Toma ignora completamente el expediente del caso y todo el trabajo que se hizo (o puede estar tan confundido en este tema que quizás se esté refiriendo a otro caso y a otro abogado). Yo dudo seriamente que él se haya tomado el tiempo de revisar los miles de páginas y documentos que fueron presentados.

Durante su periodo como Ministro, entregamos 20,000 folios que fueron traducidos, certificados por un notario de la Presidencia, legalizados en la Corte Suprema de Justicia y en el Consulado Italiano en Montevideo, pagina por página en papel, no en una memoria USB. Los USBs y los tablets fueron agregados después para la discusión final para simplificar la tarea a los jueces a cargo del caso.

Estoy listo para enfrentar al Sr. Toma en un debate público, ya sea en TV o en la radio, para poder contrastar todas sus mentiras con las copias físicas de los documentos.

El Sr. Toma no ayudó; al contrario, agregó obstáculos a mi trabajo. El rechazó mi solicitud de organizar un grupo técnico para proceder con excavaciones, después que un militar me dijera donde estaban enterrados algunos de los desaparecidos.

También rechazo mi solicitud de presentar a Pintado Otero como testigo, temiendo que sus declaraciones afectaran a personas del gobierno o cerca del gobierno.

¡La mentira más grande y seria del Sr. Toma es que al Uruguay no se le permitió apelar como parte civil! Es suficiente decir que Italia apeló y entonces, no hay ninguna razón por la cual Uruguay no hubiera podido hacerlo. Esa facultad la provee los artículos 573 y 576 del Código de

Proceso Penal italiano. Pero es evidente que el Sr. Toma prefiere aparecer en los medios que estudiar, al menos desde que yo le escribí aconsejándole fuertemente que Uruguay debía apelar.

El resultado es que Italia obtuvo una restauración provisional por los daños por la cantidad de 1 millón de Euros (el resto del monto será determinado por el Tribunal Civil). ¿Cuánto dinero perdió Uruguay?

Con respecto a los documentos entregados por Uruguay en la Instancia de Apelación, ellos claramente no agregaron ninguna circunstancia o evidencia nueva relevante. Estos están relacionados al rol de FUSNA; la cooperación entre FUSNA y ESMA; entre Troccoli y ESMA; a la presencia de Troccoli en Argentina; y las posiciones de Lombardi, Uriarte y Juansolo; la Computadora. Algunos de estos documentos ya estaban en el expediente. Todas estas circunstancias entregadas en la Instancia de Apelación ya habían sido probadas, o mejor dicho sobre-probadas, en la primera fase del juicio. Esto es confirmado y reconocido en el texto de la decisión de la primera instancia, donde dice que Troccoli secuestró a los desaparecidos en Argentina.

El Sr. Toma está actuando en conjunto con algunos de los llamados “héroes de derechos humanos” que me han difamado por años. Hicieron todo lo que estuvo en su poder para poner a los familiares de las víctimas en contra mía; algunos fueron amenazados; otros fueron presionados psicológicamente al ser contactados por los compañeros de sus familiares desaparecidos.

El día de la decisión de la primera fase, Jorge Ithurburu propuso a Mirta Guianze contratar al Sr. Speranzoni como abogado para Uruguay. Speranzoni dijo, “No, no sería correcto con Galiani”. Todos somos testigos de lo que pasó...

Yo fui y soy víctima de una campaña planificada y continua de difamación, basada en noticias falsas, simultáneamente desde Roma y Montevideo. El objetivo de esta campaña fue lograr mi despido. Para Montevideo, porque estaba profundizando las investigaciones sobre la Armada Uruguay -por ejemplo, cuando presenté un testigo que declaró que Tabaré Daners fue el líder del operativo que secuestró a los desaparecidos Dossetti y Bosco. Para Roma, porque -como puedo probarlo- Jorge Ithurburu y su equipo querían que Uruguay contratara uno de sus abogados, por razones económicas y por visibilidad.

La paradoja es que por un lado el Sr. Toma declaró que los familiares de las víctimas querían reemplazarme; pero por otro, después que fui despedido, esos mismos familiares de

víctimas contrataron mis servicios. Yo asisto a Dossetti, Gambaro, Artigas y muchos otros familiares de víctimas han expresado su gratitud y apreciación por el trabajo que hemos realizado.

Ahora que el objetivo ha sido alcanzado, por nuestro trabajo, me acusan por la absolución en la fase anterior. Pero también el nuevo abogado perdió en 2017. Y también yo gané en 2019. Aquí parece que cuando perdemos es mi culpa, pero cuando ganamos es mérito de ellos.

Esta comedia tiene un solo propósito: conceder al *pacto del club naval*, impedir que se logre verdad y justicia. Esa es una de las principales razones por las cuales se me impidió presentar a militares como testigos.

Le podría decir mucho más, pero mientras tanto creo que cuenta con suficientes razones para estar orgulloso de su trabajo y del trabajo que me permitió realizar.

Los familiares de las víctimas están agradecidos también.

Afortunadamente, nunca seré elogiado por aquellos que intentan hacer una carrera política – o salvar sus posiciones políticas actuales – utilizando la memoria de las víctimas.

Estoy listo para debatir públicamente con el Sr. Toma, Mirta Guianze y cualquiera que sea considerado, para proveer evidencia de todo el trabajo que se hizo. Y también para entender por qué pusieron tantos obstáculos a mi trabajo.

En adjunto encontrará alguna información sobre el trabajo que he realizado para este caso.

Saludos cordiales,

Fabio Maria Galiani



Actividades realizadas por Galiani Agosto 2013 - Julio 2016

181 Actos

230 teleconferencias

1311 Emails

238 horas de reunión

1894 Whatsapp + comunicación sms

2241 Horas de estudio

HECHOS COMPROBADOS

El rol del Fusna y del S2; la interacción de estos con N2, SID y OCOA; el rol y las acciones de Troccoli mediante testimonios directos, documentos militares y declaraciones del mismo Troccoli (que, entre tantas cosas, también admitió explícitamente haber participado en operativos con la ESMA en Argentina); registros de migración y vuelos; etc..

Participación de Troccoli en los operativos en Argentina junto al homólogo argentino del S2 durante el período en el que fueron secuestradas las víctimas del proceso. Pocos días antes, habían sido interrogados y arrestados por Troccoli en Uruguay.

NUEVA EVIDENCIA PROVISTA POR GALIANI EN LA PRIMERA INSTANCIA

- Traslado de dos desaparecidos desde un batallón del Ejército a una base aeronaval manejada por la Marina.
- Construcción de un piso por parte de personal de la Marina para cubrir cadáveres enterrados en un predio perteneciente al Ejército.
- Centro de detención manejado por la Marina, donde arrojaban cuerpos al mar
- Responsabilidad de Dupont.
- Primer testigo que declaro haber reconocido a Troccoli porque fue quien lo secuestro.
- Militares del Fusna fueron a buscar a Bosco Muñoz a su lugar de trabajo en Montevideo
- Tabarè Daners era el jefe del grupo de nueve personas responsable del secuestro y desaparición de Dossetti, Ramos y Bosco.
- Carlos Guianze ascendio a Troccoli a Jefe del S2 en 1976, destinandolo a la coordinacion con N2 y SID. Ambos trabajaron tambien en OCOA. Guianze organizaba los operativos y participaba de los interrogatorios junto a Troccoli.
- Transferencia de prisioneros por parte de la Marina en 1978 a un lugar definido y visitado previamente por Troccoli en 1974
- Un oficial del Fusna viajo a Holanda a convencer a un familiar de un secuestrado de interrumpir su campania internacional
- El S2 movia los detenidos en el 300 Carlos

TECNOLOGIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA

- Planilla de casi doscientas páginas en la que se indica: testigo; víctima; imputado; fecha de la audiencia; elemento de prueba aportado. Planilla en versión papel con todos los documentos citados en adjunto.
- 8 pen drives y tablets para que cada juez pudiera acceder a la versión digital de la planilla, así como a todos los documentos presentados.
- Dicha planilla puede ser ordenada por imputado, testigo, víctima, fecha de la audiencia, etc.
- En el soporte digital también incluí una carpeta con las memorias y los documentos producidos por las otras partes civiles.
- De esta manera los Jueces podrán acceder en un pen drive (y tal vez también en una tablet) a la síntesis de todo el proceso y a una fácil consulta de los documentos producidos durante las audiencias, sin tener que buscar el documento citado entre 250.000 páginas de expediente ni tener que releer todas las actas de las audiencias. La tabla soporta la búsqueda por palabra en el texto.

APOYO A LAS VICTIMAS, FAMILIARES, TESTIGOS Y OTROS

- Agosto de 2013: reuniones individuales y colectivas con alrededor de 30 familiares, víctimas, testigos y otros.
- Presentación con indicaciones sobre el proceso de Roma, sobre la participación de los familiares de las víctimas, sobre la constitución como parte civil, sobre las iniciativas propuestas y cualquier otro detalle relacionado con el caso.
- Reunión de agosto de 2015 en Montevideo con unos 50 familiares, víctimas y testigos.
- Reunión colectiva de septiembre de 2015 en Montevideo con unos 100 familiares, víctimas, testigos y otros. Durante la reunión, además de una presentación detallada de más de dos horas de prueba testimonial y documental; se expusieron los cargos de imputación, las imputaciones; los acusados; las partes civiles; los testimonios de las distintas partes
- A los presentes se les entrego documentación en papel que contiene la lista de documentos producidos; listas de texto; artículos de ley; cargos de imputación y otros, todos traducidos al español.
- Reunión de octubre de 2015 en Montevideo con alrededor de 15 familiares, víctimas, testigos y otros.
- Reuniones en Roma para preparar textos de testimonios con aproximadamente 50 familiares, víctimas, testigos y otras (92 horas).
- Miles de actualizaciones e información, colectiva e individual, a través de whatsapp, mailing lists, teleconferencias y videoconferencias. Pocas horas después de cada audiencia, Galiani presentó los informes en español. A veces la información se daba incluso durante las audiencias. Galiani no ha dejado de responder ninguna solicitud de información o aclaración.
- Recepción en el aeropuerto; acompañamiento; Almuerzos y cenas de negocios en la casa de Galiani o en el exterior.

PROPUESTAS Y GESTIONES DE GALIANI

- Modificación del acuerdo de extradición entre Italia y Uruguay.
- Solicitud para proceder contra Troccoli también por víctimas uruguayas.
- Constitución como parte civil de la República Oriental del Uruguay para todos los casos.
- Centro de información, apoyo legal y logístico para familiares, testigos y otros en Montevideo y Roma.
- Solicitud de desclasificación de actas del Estado del Vaticano.
- Solicitud de desclasificación de documentos de los Estados Unidos de América.
- Whatsapp Group (solo desde septiembre de 2015: 1563 mensajes) y mailing list para información a familiares, testigos y otros.
- Propuestas de coordinación con fiscales italianos y abogados civiles.
- Investigaciones defensivas por nuevas evidencias.
- Traducción de documentos (incluso si de acuerdo con la ley correspondía al Fiscal y el Tribunal)
- Comisión al intérprete uruguayo para el proceso de Roma.
- Nuevos testigos.

- Propuesta de nuevas excavaciones para encontrar los restos de los desaparecidos (Edmundo Dossetti en particular).
- Propuesta de facilitación de testimonios de testigos dirigidos contra Troccoli para el caso Dossetti

PRESENCIA DE ABOGADOS EN LAS AUDIENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA

Galiani	52
Greco / Ventrella	41
Sodani	32
Salerni	28
Speranzoni	25
Lucisano	24
Ramadori	22
Maniga	21
Liistro	20
Madeo	19
Felicori	17
Fritsch Meija	15
Altri	menos de 15 audiencias

COOPERACION CON EL FISCAL ITALIANO

Galiani propuso a la Fiscal que procediese en el siguiente orden: Prueba del Plan Cándor; prueba sobre las dictaduras de cada uno de los países y estructuras correspondientes; interrelación entre organismos internos y organismos internos y externos; pruebas de cada uno de los delitos; pruebas sobre cada uno de los imputados. Había propuesto a la Fiscal un calendario de testigos coherente con el esquema (lógico) antes expuesto. El Fiscal afirmó que no compartía mi esquema, no aceptó mi propuesta de calendario de testigos, ni tampoco propuso uno alternativo.

A pesar de esto, le proporcioné indicaciones precisas sobre los textos que debía examinar. Los testimonios de la Fiscal han sido indicados por Ithurburu y hemos pagado todas las consecuencias: la Corte, considerando que los testimonios de la Fiscal no son útiles, ordenó que todas las partes redujeran sus propios testimonios a la mitad. Mis numerosos intentos de coordinación con la Fiscal están claramente documentados.

Ante el resultado de la sentencia de prima fase, el Fiscal Dr. Capaldo declaró a la prensa que la sentencia había sido LIGERAMENTE diferente de lo que él había pedido y que, dentro de todo, estaba satisfecho de que se hubiera confirmado el Plan Cándor.

Galiani, por el contrario, no se sintió satisfecho para nada.

COOPERACION CON COLEGAS Y OTRAS PARTES CIVILES

- Propuse varias veces un calendario con todos los testigos de acuerdo a una estrategia lógica y precisa (también propuesta para la Fiscal). Pocos me respondieron.
- Creé un grupo de Whatsapp y mailing list con colegas de Parte Civil.
- He reemplazado a nueve abogados civiles en varias ocasiones en que no se hicieron presentes. Siempre he proporcionado todo el apoyo requerido.

- Les proporcioné los inventarios de los documentos producidos que habían estado disponibles durante años. Cuando Guianze dijo que no quería proporcionar las pruebas en mi poder a los colegas deliberadamente, miente: los índices de los documentos producidos se entregaron a las Asociaciones y a los Familiares durante la reunión en Montevideo en agosto de 2015, en la que estaba presente Guianze.
- Supervisé la coordinación entre los abogados civiles para preparar el calendario de discusiones.
- En los medios que proporcioné a la Corte antes de mi discusión también incluí copias de los documentos de los colegas de la parte civil
- Ningún colega ha expresado dudas sobre mi trabajo, de hecho, muchos de ellos me han felicitado.

SINTESIS DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE GALIANI

Se detalla a continuacion en idioma original y seguidamente su traduccion al espaniol

"La tutela internazionale dei diritti umani"; "Problemi Contemporanei di Diritto Penale Internazionale"; "Corso di specializzazione in Diritto Penale Internazionale"; Seminario per giovani ricercatori sul Diritto Penale Internazionale; "L'Adeguamento dei sistemi penali allo Statuto della Corte penale Internazionale"; Conferenza Nazionale per Professori Italiani di Diritto e Procedura Penale e Diritto Internazionale, "Diritto Internazionale penale: una nuova disciplina?"

Incarichi professionali inerenti a Inghilterra, Usa, Turchia, Serbia, Nigeria, Egitto, Rwanda, Libia, Uruguay, Romania, Canada.

Consulente nel caso Muhammar Gheddafi, Corte Penale Internazionale

Consulente del Forum dei Re, Principi e Capi Tribù d'Africa per l'uso di uranio impoverito e l'uccisione di membri della famiglia Gheddafi da parte della Nato in Libia

Consulente Legale di INDICT – Assistenza Legale alle vittime del regime Iracheno sulla base del principio dell'universalità della legge penale italiana ed il principio di giurisdizione universale, contro Tarek Aziz e Saddam Hussein

Consulente dell'International Criminal Bar ed autore della denuncia contro allo Special Rapporteur on Human Rights Defenders, United Nation, per l'arresto di un avvocato statunitense in Rwanda

Consulente Legale di P.A.C.R.A.R.I. per l'abolizione della riduzione in schiavitù per sfruttamento sessuale e della tratta delle donne; Benin City, Edo State, Nigeria

Consulenza in Diritti Umani, Diritto Penale e Diritto Processuale Penale (comparati), per la tortura subita da 93 membri di una fondazione turca; Istanbul - Ankara, Turkia

Partecipazione alla Conferenza Diplomatica delle Nazioni Unite per la Corte Penale Internazionale, come Coadiutore del Responsabile del progetto di Assistenza Legale ai Delegati Governativi, Non C'E' Pace senza Giustizia

Rappresentante del Consiglio dell'Ordine degli Avvocati di Roma alla PrepCom per la Corte Penale Internazionale, ONU, New York, USA

STUDIO LEGALE TRANSNAZIONALE - TRANSNATIONAL LAW FIRM

Avv. Fabio Maria Galiani

C.F. GLNFMR69H08F839M - P.IVA 05930561005

Capo Delegazione del Consiglio dell'Ordine degli Avvocati di Roma all'Assemblea degli Stati Parte della Corte Penale Internazionale, L'Aia, Paesi Bassi

Assemblea mondiale dei Parlamentari (AIDP – PGA) presso il Parlamento Italiano, co-organizzatore e relatore

Rappresentante dell'Associazione Internazionale di Diritto Penale - Gruppo Italiano e dell'Associazione Italiana Avvocati Penalisti Internazionali alla prima Assemblea dell'Ordine Penale Internazionale, Berlino, Germania

Delegato dall'Osservatorio Permanente sulla Criminalità Organizzata ad incontri scientifici con le Autorità della Serbia per l'adattamento dell'ordinamento interno serbo alla Convenzione di Palermo sul crimine organizzato e la tratta di esseri umani, Belgrado – Novi Sad, Serbia

Consulenze riservate ad imputati e a difensori di imputati dinanzi all'ICTY ed all'ICTR

XVI Congresso Internazionale di Diritto Penale, Membro del Comitato dei Giovani Penalisti, Budapest, Ungheria

XVII Congresso Internazionale di Diritto Penale, Pechino, Cina

Special Rapporteur su Mass Media e Giustizia Penale al XIX Congresso Internazionale di Diritto Penale, Rio de Janeiro, Brasile

Già Componente del Comitato Scientifico e delle seguenti Commissioni del Consiglio dell'Ordine degli Avvocati di Roma: Libertà Civili, Diritti Umani e Immigrazione; Diritto Penale Transnazionale; Corte Penale Internazionale; Procedura Penale

Componente del Consiglio dell'Ordine Penale Internazionale Capo Delegazione dell'Ordine Penale Internazionale all'Assemblea degli Stati Parte della Corte Penale Internazionale

Membro del Comitato Esecutivo dell'Associazione Internazionale di Diritto Penale – Gruppo Italiano

Fondatore e Segretario Generale dell'Associazione Italiana Avvocati Penalisti Internazionali

Responsabile di Diritto Internazionale della Rivista scientifica Temi Romana

Componente del Consiglio Direttivo di SOS Impresa, Associazione Antimafia

Delegato all'organizzazione dell'incontro tra AIDP, Associazione Nazionale Magistrati, Consiglio dell'Ordine degli Avvocati di Roma e China Law Society

Docente di Procedimenti Penali Transnazionali ai Corsi per Difensore di Ufficio, Consiglio dell'Ordine degli Avvocati di Roma

Docente di Diritto e Procedura Penale ed Immigrazione al Corso di Formazione della Camera Penale di Roma

Co-organizzatore e docente al Primo Seminario sulla Corte Penale Internazionale, organizzato dal Consiglio dell'Ordine degli Avvocati di Roma, con il patrocinio del Ministero degli affari Esteri, in Collaborazione con Amnesty International – Sezione Italiana e Non c'è Pace senza Giustizia

*Via Giuseppe Ferrari 11 00195 Roma Italia
Tel +39.063700613 Fax +39.0662209686
Cell. +39.3391246254 E-mail: fabiogaliani@gmail.com
fabiomariagaliani@ordineavvocatiroma.org*

STUDIO LEGALE TRANSNAZIONALE - TRANSNATIONAL LAW FIRM

Avv. Fabio Maria Galiani

C.F. GLNFMR69H08F839M - P.IVA 05930561005

Lezione conclusiva del corso sulla Tutela dei Diritti Umani, organizzato da Amnesty International e dalla Cattedra di Diritto Internazionale dell'Università di Napoli

Relatore su Legalità e Sovranità nella Giustizia Penale Internazionale, lezione conclusiva del Corso di Diritto Penale, Università di Benevento

Docente al Corso per Mediatori Culturali, Fondazione S. Andolfi, "Gli Immigrati e la Giustizia tra Legislazione Italiana e Diritti Umani", Fondo Sociale Europeo

Relatore e rappresentante dell'Ordine Penale Internazionale alla Conferenza Internazionale di Torino sulla Giustizia Penale Internazionale

Relatore al primo Symposium in International Criminal Law, Tubingen, Germania

Relatore al secondo Symposium in International Criminal Law, La Rochelle, Francia

Intervento programmato al convegno "Ordinamento ed Organi di Giustizia Internazionali ...", Associazione Nazionale Magistrati ed Azione Internazionale Giustizia

Intervento programmato al convegno "La Corte Penale Internazionale", Associazione Nazionale Magistrati ed Azione Internazionale Giustizia

Intervento programmato al Convegno "Dopo il Trattato di Nizza verso la Costituzione dell'Europa per una giustizia nella libertà", Parlamento Europeo, Ufficio per l'Italia

Relatore e/o organizzatore numerosi convegni, in Italia ed all'estero, tra i quali: "Corte Penale Internazionale"; "Mandato di Arresto Europeo"; "Tortura e lotta al terrorismo"; "La formazione dell'Avvocato Europeo";

Traduccion

"La protección internacional de los derechos humanos"; "Problemas contemporáneos del derecho penal internacional"; "Curso de Especialización en Derecho Penal Internacional"; Seminario para jóvenes investigadores en Derecho Penal Internacional; "La adaptación de los sistemas penales al Estatuto de la Corte Penal Internacional"; Conferencia Nacional para Profesores Italianos de Derecho Penal y Procesal y Derecho Internacional, "Derecho Penal Internacional: ¿una nueva disciplina?"

Actividades profesionales relacionadas con Inglaterra, Estados Unidos, Turquía, Serbia, Nigeria, Egipto, Ruanda, Libia, Uruguay, Rumania, Canadá.

Consultor en el caso de Muhammar Gaddafi, Corte Penal Internacional.

Asesor legal de INDICT - Asistencia legal a las víctimas del régimen iraquí basada en el principio de la universalidad de la ley penal italiana y el principio de jurisdicción universal, contra Tarek Aziz y Saddam Hussein

Consultor de la International Criminal Bar y autor de la denuncia ante el Relator Especial sobre Defensores de los Derechos Humanos, Naciones Unidas, por el arresto de un abogado estadounidense en Ruanda.

*Via Giuseppe Ferrari 11 00195 Roma Italia
Tel +39.063700613 Fax +39.0662209686
Cell. +39.3391246254 E-mail: fabiogaliani@gmail.com
fabiomariagaliani@ordineavvocatiroma.org*

Asesor Legal de P.A.C.R.A.R.I. por la abolición de la esclavitud por explotación sexual y la trata de mujeres; Ciudad de Benin, Estado de Edo, Nigeria

Consultoría en Derechos Humanos, Derecho Penal y Derecho Procesal Penal (comparativo), por la tortura sufrida por 93 miembros de una fundación turca; Estambul - Ankara, Turkia

Participación en la Conferencia Diplomática de las Naciones Unidas para la Corte Penal Internacional, como Co autor del Responsable del Proyecto de Asistencia Legal para Delegados del Gobierno, No hay paz sin justicia

Representante del Consejo del Colegio de Abogados de Roma en PrepCom para la Corte Penal Internacional, ONU, Nueva York, EE. UU.

Jefe de la Delegación del Consejo del Colegio de Abogados de Roma en la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional, La Haya, Países Bajos

Asamblea Mundial de Parlamentarios (AIDP - PGA) en el Parlamento italiano, coorganizador y orador

Representante de la Asociación Internacional de Derecho Penal - Grupo italiano y de la Asociación Italiana de Abogados Penalistas Internacionales en la primera Asamblea de la Orden Penal Internacional, Berlín, Alemania

Delegado del Observatorio Permanente sobre la Delincuencia Organizada en reuniones científicas con las autoridades serbias para la adaptación del sistema interno serbio a la Convención de Palermo sobre la delincuencia organizada y la trata de seres humanos, Belgrado - Novi Sad, Serbia

Consultas reservadas para los acusados y los demandados de los demandados ante el TPIY y el TPIR

XVI Congreso Internacional de Derecho Penal, miembro del Comité de Jóvenes Criminales, Budapest, Hungría

XVII Congreso Internacional de Derecho Penal, Beijing, China

Relator especial sobre medios de comunicación y justicia penal en el XIX Congreso Internacional de Derecho Penal, Río de Janeiro, Brasil

Ex miembro del Comité Científico y de las siguientes Comisiones del Consejo del Colegio de Abogados de Roma: Libertades Civiles, Derechos Humanos e Inmigración; Derecho penal transnacional; Corte Penal Internacional; Procedimiento penal

Miembro del Consejo de la Orden Penal Internacional Jefe de la Delegación de la Orden Penal Internacional en la Asamblea de los Estados Parte de la Corte Penal Internacional

Miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Derecho Penal - Grupo. italiano

Fundador y Secretario General de la Asociación Italiana de Abogados Penales Internacionales.

Jefe de derecho internacional de la revista romana.

Miembro del Consejo Ejecutivo de SOS Impresa, Asociación Anti-Mafia.

STUDIO LEGALE TRANSNAZIONALE - TRANSNATIONAL LAW FIRM

Avv. Fabio Maria Galiani

C.F. GLNFMR69H08F839M - P.IVA 05930561005

Delegado para la organización de la reunión entre AIDP, la Asociación Nacional de Magistrados, el Consejo del Colegio de Abogados de Roma y la Sociedad de Derecho de China.

Profesor de procedimientos penales transnacionales en los cursos de Defensores de Oficio, Consejo del Colegio de Abogados de Roma

Profesor de Derecho y Procedimiento Penal e Inmigración en el Curso de Formación de la Cámara de lo Penal de Roma

Coorganizador y profesor en el Primer Seminario sobre la Corte Penal Internacional, organizado por el Consejo del Colegio de Abogados de Roma, bajo el patrocinio del Ministerio de Asuntos Exteriores, en colaboración con Amnistía Internacional - Sección italiana y No Peace without Justice

Lección final del curso sobre la protección de los derechos humanos, organizado por Amnistía Internacional y la Cátedra de Derecho Internacional de la Universidad de Nápoles

Ponente sobre Legalidad y Soberanía en Justicia Penal Internacional, lección final del Curso de Derecho Penal, Universidad de Benevento

Profesor del Curso para mediadores culturales, Fondazione S. Andolfi, "Inmigrantes y justicia entre la legislación italiana y los derechos humanos", Fondo Social Europeo.

Orador y representante de la Orden Penal Internacional en la Conferencia Internacional de Turín sobre Justicia Penal Internacional

Ponente en el primer simposio sobre derecho penal internacional, Tubingen, Alemania

Ponente en el segundo simposio sobre derecho penal internacional, La Rochelle, Francia

Intervención programada en la conferencia "Ordenanza de Derecho Internacional y Órganos ...", Asociación Nacional de Magistrados y Acción de Justicia Internacional

Discurso programado en la conferencia "La Corte Penal Internacional", Asociación Nacional de Magistrados y Acción de Justicia Internacional

Discurso programado en la conferencia "Después del Tratado de Niza hacia la Constitución de Europa para la justicia en la libertad", Parlamento Europeo, Oficina para Italia

Ponente y / u organizador de numerosas conferencias, en Italia y en el extranjero, incluyendo: "Corte Penal Internacional"; "Orden de detención en Europa"; "La tortura y la lucha contra el terrorismo"; "La formación del abogado europeo";